



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCCHIC

Resolución Gerencial N° 061 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 17 MAR. 2021

VISTO: el Informe N° 011-2021-GRLL-GOB/PECH-06.4-CPAT-LMI, de fecha 24.02.2021, de la Especialista en Sistemas Administrativos adscrita al Área de Control Patrimonial, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Subasta Restringida de Bienes Muebles dados de Baja (Chatarra) y, los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante el Acuerdo Regional N° 0085-2019-GR-LL/CR, de fecha 19.12.2019 se autoriza al Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC la Compra venta bajo la modalidad de Subasta Restringida de dos lotes de bienes muebles dados de Baja en calidad de Chatarra, por los fundamentos allí expuestos;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 24.02.2021, la Especialista en Sistemas Administrativos adscrita al Área de Control Patrimonial, informa respecto a la autorización emitida por el Consejo Regional La Libertad, remitiendo las Bases Administrativas correspondientes, recomendando su aprobación mediante Resolución Gerencial;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la cual establece los procedimientos para la Baja y Disposición de Bienes Muebles Estatales, señalando en el numeral 6.2.4 que la Entidad deberá ejecutar la disposición final de los bienes, entre otros, por la de subasta pública;

Que, asimismo, el numeral 6.5.4.1 de la acotada Directiva señala que la compra venta por subasta restringida es el acto que consiste en la adjudicación de bienes al postor que dentro del grupo de invitados, ofrezca la oferta que mejore el precio base del lote puesto en venta; precisando el numeral 6.5.4.2 que procede la subasta restringida cuando el precio base de los bienes objeto de venta es inferior a tres (03) Unidades Impositivas Tributarias; así como para lotes declarados desiertos y lotes abandonados en una subasta pública previa;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"; en uso de las facultades delegadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



SE RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar las Bases de la Subasta Restringida de dos (02) lotes de Bienes Muebles de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, las mismas que en dieciséis (16) folios forman parte integrante de la presente Resolución Gerencial.



SEGUNDO. - Señalar como fecha para llevarse a cabo la Subasta Restringida de Bienes Muebles, el día 06 de abril del 2021, a horas 10:00am, en la sede central del proyecto especial CHAVIMOCHIC, sito en la Av. 2 s/n Parque Industrial – La Esperanza, Trujillo – La Libertad.

TERCERO. - El Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración, tendrá a su cargo la organización y ejecución de la venta por Subasta Restringida, debiendo para tal efecto adecuar sus funciones a lo normado por la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN, vigentes a la fecha. Adicionalmente, se invitará a un Representante de la Oficina de Control Institucional, en calidad de veedor.

CUARTO. - Hágase de conocimiento del Área de Control Patrimonial, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas; y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. EDILBERTO NOE NIQUE ALARCON, PH.D.

Gerente

Sisgedo Doc. N° 6110049
Exp. N° 4285766

BASES ADMINISTRATIVAS DE COMPRAVENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE 02 LOTES DE BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE CHATARRA - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

I. OBJETIVO

- 1.1. Establecer el procedimiento para llevar a cabo la compraventa de 02 lotes de bienes muebles considerados como chatarra, mediante la modalidad de SUBASTA RESTRINGIDA, en virtud de lo dispuesto en la Directiva No.001-2015/SBN que establece el Procedimiento para la Baja y Venta de Bienes Muebles Estatales, aprobada por Resolución N° 046-2015 /SBN.

II. BASE LEGAL

- | |
|--|
| 1. Ley N° 29151 Ley del sistema General del Nacional de Bienes Estatales y su reglamento |
| 2. Directiva N° 01-2015/SBN aprobada por Resolución N° 046-2015 /SBN |
| 3. Acuerdo Regional N° 085-2019-GR-LL/CR |

III. CONVOCATORIA

Exhibición de los 02 lotes	Del 29 al 31 marzo de 2021
Venta de Bases Administrativas (Tesorería)	Del 29 al 31 marzo de 2021
Inscripción de participantes (Tesorería)	Del 29 al 31 marzo de 2021
Precio de venta de las Bases Administrativas	S/. 5.00 (cinco Soles)
Precio Base de venta de lote 1 – Camas y camarotes	S/. 163.00 soles
Precio Base de venta de lote 2 – Sillas y sillones	S/. 179.00 soles
Local	Proyecto Especial CHAVIMOCHIC
Dirección	Av. 2 s/n Parque Industrial La Esperanza Trujillo.
Horario de atención:	De 9:30 a 12:30 horas.

IV. ACTO DE SUBASTA

- 4.1 La venta por Subasta Restringida de los 02 lotes de bienes se realizará:

Día	6 de abril del 2021
Hora	10:00 a.m. (hora exacta)
Local	Auditorio Sede Central Proyecto Especial CHAVIMOCHIC
Dirección	Av. 2 s/n Parque Industrial - La Esperanza - Trujillo

V. RELACIÓN, CARACTERÍSTICAS, ESTADO Y PRECIO BASE CADA UNO DE LOS 02 LOTES DE BIENES MUEBLES

- 5.1 La relación, características, estado y precio base de cada Lote de Bienes Muebles objeto de venta están señalados en los **Anexos A (lote 1) y B (lote 2)**.

VI. MODALIDAD PARA LA OFERTA

- 6.1 La venta por subasta restringida de 02 Lotes de Bienes Muebles se realizará "COMO ESTÉN Y DONDE SE ENCUENTREN", mediante la modalidad de **SOBRE CERRADO**.

VII. LOS PARTICIPANTES

- 7.1 Pueden participar como postores en la subasta las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido las Bases Administrativas de manera directa o a través de un representante, pudiendo ingresar al local del PECH dos personas (debidamente identificados con DNI) por base comprada, previa presentación de la boleta de venta o factura, según corresponda, emitida por la oficina de tesorería del PECH.
- 7.2 Las personas naturales se identificarán con su D.N.I. u otro documento de identidad. Para el caso de las personas jurídicas, éstas intervendrán a través de su representante legal, el cual deberá presentar la escritura de constitución de la persona jurídica y los respectivos poderes vigentes y debidamente inscritos en los Registros Públicos.
- 7.3 Están prohibidos de participar como postores en la subasta, directa o indirectamente o por persona interpuesta, aquellos funcionarios y servidores públicos a los que se refieren el Artículo 22° de la Ley 29151 y los Artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil.
- 7.4 Los actos administrativos que contravengan lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.
- 7.5 El postor que obtenga la buena pro deberá presentar en el acto de venta la Declaración Jurada de no estar impedido de adquirir bienes de propiedad del Estado, debidamente llenada, cuyo formato se muestra en el **Anexo C - Declaración Jurada**. Cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presenten sobre el particular, serán resueltos por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada.

VIII. VENTA Y ADJUDICACIÓN DE LOS 02 LOTES DE BIENES MUEBLES

- 8.1 Las ofertas son individuales por cada lote, estando prohibido disgregar el lote.
- 8.2 No se permitirá el desorden o acuerdo entre los postores durante el desarrollo del acto público, los que de ocurrir serán motivos para la suspensión temporal o definitiva del remate y de ser el caso, el retiro de aquellas personas que lo ocasionen o participen de ello.
- 8.3 Las ofertas y el pago por cada lote en venta serán realizados en Soles.
- 8.4 Las ofertas se realizarán bajo la modalidad de "SOBRE CERRADO" y se efectuará por cada lote, debiéndose consignar (escribir) en el sobre el lote a adjudicarse: acuerdo con el **Anexo D - Oferta: Modalidad sobre cerrado**.



- 8.5 El sobre cerrado debe llevar, por fuera, los datos indicados en el **Anexo E – Etiqueta sobre cerrado**.

En la presentación de Sobre (escrito encima del sobre)

- Número de lote
- Nombre o razón social del postor y DNI
- Número de boleta o factura de compra de bases para poder participar.

Dentro del sobre cerrado

- El monto ofertado: (escribir en letras y números) s/. - _____
- Efectivo de la garantía, que es el 20% del Monto Ofertado. s/. - _____
- Copia documento de identidad del postor
- Copia de poderes (de ser el caso)
- Firma y DNI del Postor o Representante.

- 8.6 El acto de la subasta se inicia cuando el responsable del Área de Control Patrimonial, solicita las ofertas en "SOBRE CERRADO", las mismas que deben ser presentadas conforme a lo señalado en el punto precedente y adjuntando COMO MÍNIMO EL 20% EN EFECTIVO DE LA CANTIDAD OFERTADA, siendo invalidas las ofertas que no cumplan con dicho requisito.
- 8.7 En caso de producirse igualdad entre las ofertas recibidas en "Sobre Cerrado", se procederá a solicitar a los postores que formulen propuestas "a viva voz" tomando como monto base: el valor ofertado, y resultando como adjudicatario aquel que ofrezca el monto más alto.
- 8.8 En caso de incumplimiento, se le indicará su inconducta como participante y se solicitará su retiro de las instalaciones del local, continuando la venta sobre la base de la oferta anterior.
- 8.9 Los sobres cerrados que no obtuvieran la buena pro, serán devueltos a sus titulares una vez adjudicado el lote por el cual ofertó.
- 8.10 El adjudicatario realizará la total cancelación de cada lote adjudicado en la oficina de Tesorería del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, quienes entregarán el comprobante de pago debidamente cancelado.
- 8.11 Dicho acto de deberá realizar dentro del plazo máximo de TRES (03) días de concluida la subasta, siendo el último día el 09 de abril del 2021, hasta las 10:00 am.
- 8.12 El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó el lote único, cualquiera fuese el motivo o causal, perderá el dinero entregado en garantía a favor del PECH, dejando sin efecto la adjudicación y reasumiendo ésta la administración de los lotes.
- 8.13 EL P.E. CHAVIMOCHIC se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el proceso de venta. En caso de detectarse la falsedad en la información proporcionada, procederá de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

IX. ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES

- 9.1 El adjudicatario solicitará a la Oficina de Administración o la que haga sus veces, el comprobante de pago, luego de lo cual requerirá al Área de Control Patrimonial proceder a la entrega de los bienes muebles a su favor, suscribiéndose la respectiva Acta de Entrega – Recepción.
- 9.2 La entrega se realizará entre los días 06 al 08 de abril de 2021, hasta las 12: 30 pm, previa presentación del comprobante de pago debidamente cancelado y del documento de identidad del adjudicatario.



9.3 Transcurrido el plazo señalado, el lote que no se haya retirado de los depósitos del PECH será declarado abandonado, no habiendo derecho a reclamo alguno, y reasumiendo el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC la administración de dicho lote.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 10.1 El Funcionario que ejecute la venta por subasta está prohibido de realizar cualquier cobro adicional a los adjudicatarios por otro concepto que no esté estipulado en las Bases Administrativas.
- 10.2 En caso que el Adjudicatario deba formular algún reclamo relacionado a la venta, éste se realizará ante la Entidad Organizadora hasta antes de la entrega del bien.
- 10.3 Todo postor, por el hecho de participar en la venta de cada lote, da por aceptado lo establecido en las presentes Bases Administrativas.
- 10.4 La Entidad Organizadora es la encargada de Autenticar la Resolución que aprobó las Bases Administrativas de venta, el Acta de subasta y toda la documentación relacionada a la venta de los 02 lotes.
- 10.5 De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del Artículo 2º del Decreto Legislativo Nº 821 - Nuevo Texto de la Ley de Impuesto General a la Venta e Impuesto Selectivo al Consumo, no se encuentran gravados con el IGV, la transferencia de bienes usados que efectúen las personas naturales o jurídicas que no realicen actividad empresarial. En tal sentido no procede la aplicación del I.G.V en la venta de los bienes muebles dados de baja por las entidades del Estado.

Los aspectos no contemplados en las presentes Bases Administrativas se regularán por los dispositivos legales vigentes sobre la materia.



ANEXO A

LOTE 1: CAMAS, CAMAROTES Y TARIMAS

ITEM	CODI	DESCRIPCIÓN	AÑO	ESTADO	N° LOTE
01	03970	CAMA DE MADERA DE 02 PLAZAS	1995	M0	LOTE 1
02	03971	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1995	15.00	LOTE 1
03	03972	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1995	15.00	LOTE 1
04	03973	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1995	15.00	LOTE 1
05	03974	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1995	15.00	LOTE 1
06	03975	CAMA DE MADERA DE 1 1/2	1995	15.00	LOTE 1
07	03976	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1995	15.00	LOTE 1
08	04717	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1996	15.00	LOTE 1
09	04731	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1996	15.00	LOTE 1
10	04732	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1996	15.00	LOTE 1
11	04733	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1996	15.00	LOTE 1
12	04734	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1996	15.00	LOTE 1
13	04735	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1996	15.00	LOTE 1
14	04739	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1996	15.00	LOTE 1
15	04741	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1996	15.00	LOTE 1
16	04742	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1996	15.00	LOTE 1
17	04745	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1996	15.00	LOTE 1
18	04746	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1996	15.00	LOTE 1
19	04747	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1996	15.00	LOTE 1
20	04748	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1996	15.00	LOTE 1
21	04751	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1996	15.00	LOTE 1
22	04753	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1996	15.00	LOTE 1
23	04754	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1996	15.00	LOTE 1
24	04756	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1996	15.00	LOTE 1
25	04757	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1996	15.00	LOTE 1
26	04758	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1996	15.00	LOTE 1
27	04759	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1996	15.00	LOTE 1
28	04760	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1996	15.00	LOTE 1
29	04761	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1996	15.00	LOTE 1
30	04764	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1996	15.00	LOTE 1
31	04766	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1996	15.00	LOTE 1
32	04767	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1996	15.00	LOTE 1
33	04768	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1996	15.00	LOTE 1
34	04772	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1996	15.00	LOTE 1



35	04773	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	1996	15.00	LOTE 1
36	04925	CAMA DE MADERA DE 1" PLAZA	1996	15.00	LOTE 1
37	04929	CAMAROTE DE MADERA	1996	15.00	LOTE 1
38	05644	CAMAROTE DE MADERA 1 1/2 PLAZA	1997	15.00	LOTE 1
39	06789	CAMA DE 02 PLAZAS COLOR NOGAL	1999	398.69	LOTE 1
40	07217	CAMA DE METAL 1 1/2 PLAZA	2004	57.00	LOTE 1
41	07220	TARIMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	2004	1.00	LOTE 1
42	07223	CAMA DE METAL (B0104)	2004	57.00	LOTE 1
43	07230	CAMA DE METAL SOMIER 1 1/2 PLAZA (B0113)	2004	54.00	LOTE 1
44	07231	TARIMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	2004	1.00	LOTE 1
45	07266	CAMAROTE DE METAL (B0158)	2004	55.00	LOTE 1
46	07271	CAMAROTE DE METAL 1 PLAZA CELESTE (B0165)	2004	55.00	LOTE 1
47	07273	CAMAROTE DE METAL CELESTE	2004	1.00	LOTE 1
48	07282	CAMA DE METAL (B0199)	2004	55.00	LOTE 1
49	07289	TARIMA DE MADERA 1.1/2 PLAZA	2004	1.00	LOTE 1
50	07320	CAMA DE METAL	2004	1.00	LOTE 1
51	07343	CAMA DE METAL CON SOMIER (B0186)	2004	60.00	LOTE 1
52	07344	CAMA DE METAL (B0187)	2004	60.00	LOTE 1
53	07347	CAMA DE METAL (B0190)	2004	60.00	LOTE 1
54	07351	CAMA DE METAL COLOR CELESTE	2004	60.00	LOTE 1
55	07359	CAMA DE MADERA 1 1/2 PLAZA (SC209)	2004	55.00	LOTE 1
56	07360	CAMA DE MADERA DE 1 PLAZA	2004	55.00	LOTE 1
57	07371	CAMA DE MADERA DE 1 1/2" PLAZA	2004	55.00	LOTE 1
58	07372	CAMA DE MADERA DE 1 PLAZA (SC028)	2004	1.00	LOTE 1
59	07375	CAMA DE MADERA DE 1 1/2" PLAZA	2004	63.00	LOTE 1
60	07446	TARIMA DE MADERA DE 1 1/2" PLAZA	2004	65.00	LOTE 1
61	07447	TARIMA DE MADERA DE 1 1/2" PLAZA	2004	65.00	LOTE 1
62	07460	TARIMA DE MADERA DE 1 1/2" PLAZA	2004	65.00	LOTE 1
63	07469	CAMA DE MADERA DE 1 1/2" PLAZA	2004	60.00	LOTE 1
64	07480	TARIMA DE MADERA (SC188)	2004	65.00	LOTE 1
65	07483	CAMA DE MADERA DE 1.1/2 PLAZA (UD005)	2004	65.00	LOTE 1
66	07490	CAMA DE MADERA DE 1.1/2 PLAZA (UD013)	2004	1.00	LOTE 1
67	07505	CAMA DE MADERA DE 1.1/2 PLAZA	2004	62.00	LOTE 1
68	07511	CAMA DE MADERA DE 1.1/2 PLAZA	2004	65.00	LOTE 1
69	07513	CAMA DE MADERA DE 1.1/2 PLAZA	2004	60.00	LOTE 1
70	07514	CAMA DE MADERA DE 1.1/2 PLAZA	2004	60.00	LOTE 1
71	07515	CAMA DE MADERA DE 1.1/2 PLAZA	2004	60.00	LOTE 1
72	07517	CAMA DE MADERA DE 1.1/2 PLAZA	2004	60.00	LOTE 1
73	07524	TARIMA DE MADERA DE 1 PLAZA	2004	56.00	LOTE 1
74	07527	TARIMA DE METAL (SJ170)	2004	56.00	LOTE 1
75	07528	TARIMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA (B0102)	2004	56.00	LOTE 1
76	07530	CAMA DE MADERA DE 1.1/2 PLAZA (SJ159)	2004	53.00	LOTE 1
77	07556	CAMA DE MADERA DE 1.1/2 PLAZA (SJ166)	2004	65.00	LOTE 1

Doc: 6076958

Exp: 4285766



78	07559	CAMA DE MADERA DE 1.1/2 PLAZA (SJ160)	2004	66.00	LOTE 1
79	07560	TARIMA DE MADERA DE 1.1/2 PLAZA (SJ161)	2004	60.00	LOTE 1
80	07581	CAMA DE MADERA (SC549)	2004	69.00	LOTE 1
81	08677	TARIMA DE METAL COMODOY SILENTO 1/2 PLAZA	2002	100.00	LOTE 1
82	08685	TARIMA METALICA SILENTO 1 PLAZA	2002	100.00	LOTE 1
83	08869	TARIMA DE MADERA DE 11/2 PLAZA	2003	145.00	LOTE 1
84	09032	CAMAROTE DE MADERA DE 1 PLAZA	2003	210.00	LOTE 1
85	09033	CAMAROTE DE MADERA DE 1 PLAZA	2003	210.00	LOTE 1
86	09039	CAMAROTE DE MADERA DE 1 PLAZA	2003	210.00	LOTE 1
87	09041	CAMAROTE DE MADERA DE 1 PLAZA	2003	210.00	LOTE 1
88	09043	CAMAROTE DE MADERA DE 1 PLAZA	2003	210.00	LOTE 1
89	09047	CAMAROTE DE MADERA DE 1 PLAZA	2003	210.00	LOTE 1
90	09048	CAMAROTE DE MADERA DE 1 PLAZA	2003	210.00	LOTE 1
91	09050	CAMAROTE DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	2003	210.00	LOTE 1
92	09054	CAMAROTE DE MADERA DE 1 PLAZA	2003	210.00	LOTE 1
93	09055	CAMAROTE DE MADERA DE 1 PLAZA	2003	210.00	LOTE 1
94	09057	CAMAROTE DE MADERA DE 1 PLAZA	2003	210.00	LOTE 1
95	09067	CAMAROTE DE MADERA DE 1 PLAZA	2003	210.00	LOTE 1
96	09071	CAMAROTE DE MADERA DE 1 PLAZA	2003	210.00	LOTE 1
97	09728	CAMA DE FIERRO DE 1.1/2 PLAZA	2005	100.00	LOTE 1
98	09731	CAMA DE FIERRO DE 1.1/2 PLAZA CON REFUERZO	2005	100.00	LOTE 1
99	09955	CAMAROTE DE MADERA TORNILLO DE 1 PLAZA	2005	220.00	LOTE 1
100	09957	CAMAROTE DE MADERA TORNILLO DE 1 PLAZA	2005	220.00	LOTE 1
101	09958	CAMAROTE DE MADERA TORNILLO DE 1 PLAZA	2005	220.00	LOTE 1
102	09960	CAMAROTE DE MADERA TORNILLO DE 1 PLAZA	2005	220.00	LOTE 1
103	09961	CAMAROTE DE MADERA TORNILLO DE 1 PLAZA	2005	220.00	LOTE 1
104	09967	CAMAROTE DE MADERA TORNILLO DE 1 PLAZA	2005	220.00	LOTE 1
105	09969	CAMAROTE DE MADERA TORNILLO DE 1 PLAZA	2005	220.00	LOTE 1
106	09970	CAMAROTE DE MADERA TORNILLO DE 1 PLAZA	2005	220.00	LOTE 1
107	09971	CAMAROTE DE MADERA TORNILLO DE 1 1/2 PLAZA	2005	220.00	LOTE 1
108	09972	CAMAROTE DE MADERA TORNILLO DE 1 PLAZA	2005	220.00	LOTE 1
109	09974	CAMAROTE DE MADERA TORNILLO DE 1 PLAZA	2005	220.00	LOTE 1
110	09975	CAMAROTE DE MADERA TORNILLO DE 1 PLAZA	2005	220.00	LOTE 1
111	09976	CAMAROTE DE MADERA TORNILLO DE 1 PLAZA	2005	220.00	LOTE 1
112	09977	CAMAROTE DE MADERA TORNILLO DE 1 PLAZA	2005	220.00	LOTE 1
113	09978	CAMAROTE DE MADERA TORNILLO DE 1 PLAZA	2005	220.00	LOTE 1
114	10001	CAMAROTE DE MADERA TORNILLO 1 PLAZA COLOR ISHPINGO	2005	220.00	LOTE 1
115	10003	CAMAROTE DE MADERA TORNILLO 1 PLAZA COLOR ISHPINGO	2005	220.00	LOTE 1
116	10005	CAMAROTE DE MADERA TORNILLO 1 PLAZA COLOR ISHPINGO	2005	220.00	LOTE 1
117	10010	CAMAROTE DE MADERA TORNILLO 1 PLAZA COLOR ISHPINGO	2005	220.00	LOTE 1



118	10037	CAMA PORTATIL DE 01 PLAZA MARCA:COMODOY COLOR:NEGRO	2005	325.00	LOTE 1
119	10038	CAMA PORTATIL DE 01 PLAZA MARCA:COMODOY COLOR:NEGRO	2005	325.00	LOTE 1
120	10528	CAMAROTE DE MADERA DE 1" PLAZA COLOR: ISHPINGO	2006	220.00	LOTE 1
121	10563	CAMAROTE DE MADERA COPIRONA DE 1" PLAZA COLOR: ISHPINGO	2006	220.00	LOTE 1
122	10670	CAMAROTE DE MADERA DE 1" PLAZA COLOR: ROBLE	2006	225.00	LOTE 1
123	10671	CAMAROTE DE MADERA DE 1" PLAZA COLOR: ROBLE	2006	225.00	LOTE 1
124	13836	TARIMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	2010	70.00	LOTE 1
125	13837	TARIMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	2010	70.00	LOTE 1
126	13838	TARIMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	2010	70.00	LOTE 1
127	15505	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA COLOR PINO	2014	128.00	LOTE 1
128	15507	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA COLOR PINO	2014	128.00	LOTE 1
129	15508	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA COLOR PINO	2014	128.00	LOTE 1
130	15509	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA COLOR PINO	2014	128.00	LOTE 1
131	15510	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA COLOR PINO	2014	128.00	LOTE 1
132	15511	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA COLOR PINO	2014	128.00	LOTE 1
133	15512	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA COLOR PINO	2014	128.00	LOTE 1
134	15513	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA COLOR PINO	2014	128.00	LOTE 1
135	15514	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA COLOR PINO	2014	128.00	LOTE 1
136	15515	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA COLOR PINO	2014	128.00	LOTE 1
137	15516	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA COLOR PINO	2014	128.00	LOTE 1
138	15517	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA COLOR PINO	2014	128.00	LOTE 1
139	15518	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA COLOR PINO	2014	128.00	LOTE 1
140	15519	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA COLOR PINO	2014	128.00	LOTE 1
141	SC160	TARIMA DE 1 1/2 DE MADERA	0	1.00	LOTE 1
142	SC207	TARIMA DE MADERA DE MADERA	2004	1.00	LOTE 1
143	SC224	TARIMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	0	1.00	LOTE 1
144	SC524	TARIMA DE MADERA 1 1/2 PLAZA	0	1.00	LOTE 1
VALOR DE RESCATE (TASACIÓN)			S/. 163.00 Soles		



ANEXO B

LOTE 2: SILLAS, SILLONES, MODULARES Y BANCOS A SUBASTARSE

ITEM	CODI	DESCRIPCIÓN	AÑO	ESTADO.	N° LOTE
01	04133	SILLON GIRATORIO DE METAL RECLINABLE TAPIZ KOROFAN MARRON	1995	M	LOTE 2
02	04235	SILLA DE METAL GIRATORIA MOD. SECRETARIA, TAPIZ KOROFAN MARRON	1995	M	LOTE 2
03	05322	SILLA DE METAL GIRATORIA MOD. SECRET. TAPIZ KOROFAN MARRON	1996	M	LOTE 2
04	05326	SILLA DE METAL GIRATORIA MOD. SECRET. TAPIZ KOROFAN MARRON	1996	M	LOTE 2
05	05329	SILLA DE METAL GIRATORIA MOD. SECRET. TAPIZ KOROFAN MARRON	1996	M	LOTE 2
06	05330	SILLA DE METAL GIRATORIA MOD. SECRET. TAPIZ KOROFAN MARRON	1996	M	LOTE 2
07	05331	SILLA DE METAL GIRATORIA MOD. SECRET. TAPIZ KOROFAN MARRON	1996	M	LOTE 2
08	05339	SILLA DE METAL GIRATORIA MOD. SECRET. TAPIZ KOROFAN MARRON	1996	M	LOTE 2
09	11769	SILLON GIRATORIO, TAPIZADO EN UNIPIEL NEGRO, TIPO: GERENCIAL	2008	M	LOTE 2
10	11960	SILLON GIRATORIO DE CUERO NEGRO	2008	M	LOTE 2
11	13890	SILLA GIRATORIA DE METAL C/ BRAZO, TIPO GERENCIAL (COLOR NEGRO)	2010	M	LOTE 2
12	13892	SILLON GIRATORIA, TIPO GERENCIAL	2010	M	LOTE 2
13	13894	SILLA GIRATORIA, TIPO GERENCIAL	2010	M	LOTE 2
14	13897	SILLA GIRATORIA DE METAL C/BRAZOS, T: GERENCIAL, C/NEGRO	2010	M	LOTE 2
15	13898	SILLA GIRATORIA DE METAL ,C/BRAZOS, T: GERENCIAL, C/NEGRO	2010	M	LOTE 2
16	13999	SILLA GIRATORIA DE METAL C/BRAZOS RECLINABLES, TAPIZ NEGRO	2010	M	LOTE 2
17	14000	SILLA GIRATORIA DE METAL C/BRAZOS RECLINABLES, TAPIZ NEGRO	2010	M	LOTE 2
18	14006	SILLON GIRATORIO MOD:6037, ENC UERO PIEL COLOR NEGRO, CON BASE CROMADO	2010	M	LOTE 2
19	00105	SILLA DE METAL GIRATORIA TIPO SECRETARIA, TAPIZADA KOROFAN	1981	M	LOTE 2
20	00730	SOFA METAL, O1 CUERPO, TAPIZADO KOROFLEX COLOR VERDE.	1983	M	LOTE 2
21	00744	SILLON DE METAL GIRATORIO, TAPIZ KEROFLEX VERDE.	1983	M	LOTE 2
22	01407	SILLON DE METAL GIRATORIO, TAPIZ DE CUERINA	1987	M	LOTE 2
23	02133	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29	1988	M	LOTE 2
24	02297	SILLON DE METAL GIRATORIO TIPO GERENTE MOD.S-17	1988	M	LOTE 2
25	02435	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29	1988	M	LOTE 2
26	02579	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29	1988	M	LOTE 2
27	02637	SILLON DE MADERA FIJO, TAPIZADO EN KOROFAN MARRON	1991	M	LOTE 2
28	02761	SILLA DE MADERA FIJA	1989	M	LOTE 2
29	02765	SILLA DE MADERA FIJA	1989	M	LOTE 2
30	02792	SILLA DE MADERA FIJA (TAMAÑO BB - HECHIZA)	1989	M	LOTE 2
31	02827	SILLON DE MADERA FIJO CON BRAZOS	1989	M	LOTE 2
32	02832	SILLON DE MADERA FIJO CON BRAZOS	1989	M	LOTE 2
33	03231	SILLON DE METAL GIRATORIO S-17, CON BRAZOS, TAPIZ NEGRO	1989	M	LOTE 2
34	03235	SILLON DE METAL GIRATORIO S-17 TAPIZ NEGRO	1989	M	LOTE 2

Doc: 6076958

Exp: 4285766

35	03239	SILLON DE METAL GIRATORIO S-17 TAPIZ NEGRO	1988	M	LOTE 2
36	03259	SILLON DE METAL FIJO CON BRAZOS SNF	1988	M	LOTE 2
37	03262	SILLON DE METAL FIJO, TAPIZADO EN KOROFAN NEGRO	1988	M	LOTE 2
38	03263	SILLON DE METAL FIJO, TAPIZADO EN KOROFAN NEGRO	1988	M	LOTE 2
39	03268	SILLON DE METAL FIJO CON BRAZOS SNF COLOR NEGRO G.04	1989	M	LOTE 2
40	03278	SILLON DE METAL FIJO CON BRAZOS SNF	1989	M	LOTE 2
41	03287	SILLON MODULAR EN CUERINA	1989	M	LOTE 2
42	03319	SILLON MODULAR EN CUERINA MARRON	1989	M	LOTE 2
43	03375	SILLA DE METAL FIJA MOD. J-29	1989	M	LOTE 2
44	03468	SILLON MODULAR FORRADO EN TELA	1990	M	LOTE 2
45	03560	SILLON TIPO PRESIDENTE.	1992	M	LOTE 2
46	03622	SILLA DE METAL FIJA MODELO: S-90, COLOR GRIS.	1992	M	LOTE 2
47	03817	SILLA DE METAL GIRATORIA, TIPO SECRETARIA, TAPIZ NEGRO	1989	M	LOTE 2
48	03829	SILLA DE METAL FIJA COLOR NARANJA	1991	M	LOTE 2
49	03837	SILLA DE METAL MOD. J29	1991	M	LOTE 2
50	04398	SILLA DE MADERA FIJA	1995	M	LOTE 2
51	04424	SILLA DE MADERA FIJA	1995	M	LOTE 2
52	04469	SILLA DE MADERA FIJA	1995	M	LOTE 2
53	04483	SILLA DE MADERA FIJA	1995	M	LOTE 2
54	04936	SILLA DE MADERA FIJA, TAPIZADA EN KOROFAN MARRON	1996	M	LOTE 2
55	04959	SILLA DE MADERA FIJA, TAPIZADA EN KOROFAN MARRON	1996	M	LOTE 2
56	04988	SILLA DE MADERA FIJA, TAPIZADA EN KOROFAN MARRON	1996	M	LOTE 2
57	05001	SILLA DE MADERA FIJA, TAPIZADA EN KOROFAN MARRON	1996	M	LOTE 2
58	05022	SILLA DE MADERA FIJA, TAPIZADA EN KOROFAN MARRON	1996	M	LOTE 2
59	05134	SILLA DE MADERA FIJA, TAPIZADA EN KOROFAN MARRON	1996	M	LOTE 2
60	05145	SILLA DE MADERA FIJA, TAPIZADA EN KOROFAN MARRON	1996	M	LOTE 2
61	05166	SILLA FIJA DE MADERA, TAPIZ KOROFAN MARRON	1996	M	LOTE 2
62	05172	SILLA DE MADERA FIJA, TAPIZADA EN KOROFAN MARRON	1996	M	LOTE 2
63	05284	SILLA DE METAL FIJA, TAPIZ NEGRO	1996	M	LOTE 2
64	05291	SILLA DE METAL FIJA TAPIZ NEGRO	1996	M	LOTE 2
65	05375	SILLA DE METAL FIJA TAPIZ NEGRO	1996	M	LOTE 2
66	05443	SILLON DE MADERA FIJO CON BRAZOS TAPIZ KOROFAN MARRON	1996	M	LOTE 2
67	05955	SILLON DE METAL GIRATORIO RECLINABLE, TAPIZ KOROFAN	1997	M	LOTE 2
68	05957	SILLON DE METAL GIRATORIO RECLINABLE, TAPIZ KOROFAN	1997	M	LOTE 2
69	06001	SILLA DE METAL FIJA, TAPIZ KOROFAN	1997	M	LOTE 2
70	06039	SILLA DE METAL FIJA, TAPIZ KOROFAN	1997	M	LOTE 2
71	07196	SILLON MODULAR TAPIZ TELA	2004	M	LOTE 2
72	07209	SILLON MODULAR TAPIZ TELA FLOREADA	2004	M	LOTE 2
73	07356	SILLA FIJA DE METAL NEGRA (SC804)	2004	M	LOTE 2
74	07452	SILLA DE MADERA FIJA COLOR BLANCO	2004	M	LOTE 2
75	07507	SILLA FIJA DE MADERA, TAPIZ TELA FLOREADA G.04	2004	M	LOTE 2
76	08654	SILLA DE MADERA COD. ANT.3668 TAPIZ COLOR GRANATE	2002	M	LOTE 2
77	08655	SILLA DE MADERA COD. ANT.3668TAPIZ COLOR GRANATE	2002	M	LOTE 2

Doc: 6076958

Exp: 4285766

78	08657	SILLA DE MADERA COD. ANT.3668TAPIZ COLOR GRANATE	2002	M	LOTE 2
79	09366	SILLA DE METAL GIRATORIA BRADO COLOR NEGRO S/BRAZOS	2004	M	LOTE 2
80	10547	SILLON GIRATORIO AMERICANO COLOR GRIS, FORRADO EN TELA	2007	M	LOTE 2
81	11159	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS, TIPO SECRETARIA	2007	M	LOTE 2
82	11160	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS, TIPO SECRETARIA	2007	M	LOTE 2
83	11168	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS, TIPO SECRETARIA TAPIZ TELA AZUL	2007	M	LOTE 2
84	11170	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS, TIPO SECRETARIA	2007	M	LOTE 2
85	11172	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS, TIPO SECRETARIA	2007	M	LOTE 2
86	11173	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS, TIPO SECRETARIA	2007	M	LOTE 2
87	11761	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS, TIPO SECRETARIA	2010	M	LOTE 2
88	11762	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS, TIPO SECRETARIA	2008	M	LOTE 2
89	11844	SILLA PLASTICA, COLOR BLANCO MARCA: REY	2008	M	LOTE 2
90	11968	SILLA GIRATORIA DE TELA,COLOR PLOMO	2008	M	LOTE 2
91	12239	SILLON EJECUTIVO MODELO PRINS EN TELA GRIS	2008	M	LOTE 2
92	12604	SILLON GIRATORIO SEMI GERENCIAL MOD: CAMELLO, TELA NEGRA, BASE 05 PUNTAS	2009	M	LOTE 2
93	12605	SILLON GIRATORIO SEMI GERENCIAL MOD: CAMELLO, TELA NEGRA, BASE 05 PUNTAS	2009	M	LOTE 2
94	12606	SILLON GIRATORIO SEMI GERENCIAL MOD: CAMELLO, TELA NEGRA, BASE 05 PUNTAS	2009	M	LOTE 2
95	12608	SILLON GIRATORIO SEMI GERENCIAL MOD: CAMELLO, TELA NEGRA, BASE 05 PUNTAS	2009	M	LOTE 2
96	12609	SILLON GIRATORIO SEMI GERENCIAL MOD: CAMELLO, TELA NEGRA, BASE 05 PUNTAS	2009	M	LOTE 2
97	12610	SILLON GIRATORIO SEMI GERENCIAL MOD: CAMELLO, TELA NEGRA, BASE 05 PUNTAS	2009	M	LOTE 2
98	12612	SILLON GIRATORIO SEMI GERENCIAL MOD: CAMELLO, TELA NEGRA, BASE 05 PUNTAS	2009	M	LOTE 2
99	12614	SILLON GIRATORIO SEMI GERENCIAL MOD: CAMELLO, TELA NEGRA, BASE 05 PUNTAS	2009	M	LOTE 2
100	12615	SILLON GIRATORIO SEMI GERENCIAL MOD: CAMELLO, TELA NEGRA, BASE 05 PUNTAS	2009	M	LOTE 2
101	12623	SILLON GIRATORIO SEMI GERENCIAL, MOD: CAMELLO, CUERINA NEGRA, BASE 05 PUNTAS	2009	M	LOTE 2
102	12939	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS TIPO SECRETARIA	2009	M	LOTE 2
103	13227	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS, 05 PATAS, TELA NEGRA	2009	M	LOTE 2
104	13228	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS, 05 PATAS, TELA NEGRA	2009	M	LOTE 2
105	13229	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS, 05 PATAS, TELA NEGRA	2009	M	LOTE 2
106	13230	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS, 05 PATAS, TELA NEGRA	2009	M	LOTE 2
107	13234	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS, 05 PATAS, TELA NEGRA	2009	M	LOTE 2
108	13238	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS, 05 PATAS, TELA NEGA	2009	M	LOTE 2
109	13239	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS, 05 PATAS, TELA NEGA	2009	M	LOTE 2
110	13242	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS, 05 PATAS, TELA NEGRA	2009	M	LOTE 2
111	13972	SILLA GIRATORIA DE METAL TIPO SECRETARIA COLOR GRIS	2010	M	LOTE 2
112	14586	SILLA GIRATORIA DE METAL MOD:PLUS,TAPIZ/TELA COLOR NEGRO REGULACION NEUMATICA	2012	M	LOTE 2
113	14865	SILLA GIRATORIA DE METAL TIPO SECRETARIA	2012	M	LOTE 2
114	15855	BANCO DE PLASTICO MOD: MARGARITO PODEROSO	2014	M	LOTE 2
115	02089	SILLA DE METAL FIJA MOD: S29J TAPIZADA MARROQUIN C/NEGRO	1988	M	LOTE 2

Doc: 6076958

Exp: 4285766

116	02258	SILLA DE MADERA FIJA, TAPIZADA EN TELA	1988	M	LOTE 2
117	08659	SILLA DE MADERA COD. ANT.3668 TAPIZ COLOR GRANATE	2002	M	LOTE 2
118	11041	SILLON DE MADERA FIJO, TAPIZADO EN TELA	2007	M	LOTE 2
119	11775	SILLON GIRATORIO, TAPIZADO EN TELA NEGRA, TIPO: GERENCIAL	2008	M	LOTE 2
120	13232	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS, 05 PATAS, TELA NEGRA	2009	M	LOTE 2
121	13977	SILLA GIRATORIA DE METAL COLOR GRIS	2010	M	LOTE 2
VALOR DE RESCATE (TASACIÓN)			S/. 179.00 Soles		



ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, _____, identificado con DNI N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO no encontrarme comprendido, directa o indirectamente, o por persona interpuesta, dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en el Artículo 22° de la Ley 29151 ni en los Artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil, que me impidan participar en la presente subasta y adquirir bienes de propiedad Estatal a título propio o a nombre de la persona jurídica _____, con RUC N° _____, de la cual soy representante legal, según las facultades otorgadas mediante la escritura de constitución de la empresa y/o los poderes inscritos en los Registros Públicos, los mismos que muestro como prueba de ello ⁽¹⁾.

Dejo expresa mención que acepto y me someto a las bases administrativas que regulan la presente venta. Asimismo, asumo la responsabilidad de la veracidad de la documentación presentada teniendo pleno conocimiento de las sanciones a que hubiere lugar en caso de contravención y/o incumplimiento.

Trujillo,

Firma y Huella Digital.

Nombres y Apellidos:

D.N.I. N°

⁽¹⁾ Llenar para el caso de que la adquisición se haga a nombre de una persona jurídica.

LEY 29151 (2)

ARTICULO 22°

Los funcionarios y servidores públicos, así como toda persona que preste servicios en las entidades de la administración pública bajo cualquier régimen laboral o contractual, no pueden adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta pública, directa o indirectamente o por persona interpuesta, respecto de los bienes de propiedad de la entidad pública a la que pertenecen, de los confiados a su administración o custodia ni de los que para ser transferidos requieran de su intervención.

Dichas prohibiciones se aplican también a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas antes señaladas, así como a las personas jurídicas en las que todas las personas antes referidas tengan una participación superior al cinco por ciento (5%) del capital o patrimonio social, antes de adquirirse el derecho real.

Estas prohibiciones rigen hasta seis (6) meses después de que las personas impedidas cesen o renuncien a sus respectivos cargos.

Los actos administrativos y contratos que se suscriben, contraviniendo lo dispuesto en el presente artículo, son nulos de pleno derecho sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Doc: 6076958

Exp: 4285766



ARTICULO 1366º.- PERSONAS IMPEDIDAS DE ADQUIRIR DERECHOS REALES POR CONTRATO O SUBASTA

No pueden adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta pública, directa o indirectamente o por persona interpuesta:

1. El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Senadores y Diputados, los Ministros de Estado y funcionarios de la misma jerarquía, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y los del Tribunal de Garantías Constitucionales, el Fiscal de la Nación y los Fiscales ante la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, el Contralor General de la República, el Presidente y Directores del Banco Central de Reserva del Perú y el Superintendente de Banca y Seguros, los bienes nacionales.
2. Los prefectos y demás autoridades políticas, los bienes de que trata el inciso anterior, situados en el territorio de su jurisdicción.
3. Los funcionarios y servidores del Sector Público, los bienes del organismo al que pertenecen y los confiados a su administración o custodia o los que para ser transferidos requieren su intervención.
4. Los Magistrados judiciales, los árbitros y los auxiliares de justicia, los bienes que estén o hayan estado en litigio ante el juzgado o el tribunal en cuya jurisdicción ejercen o hayan ejercido sus funciones.
5. Los miembros del Ministerio Público, los bienes comprendidos en los procesos en que intervengan o hayan intervenido por razón de su función.
6. Los abogados, los bienes que son objeto de un juicio en que intervengan o hayan intervenido por razón de su profesión, hasta después de un año de concluido en todas sus instancias. Se exceptúa el pacto de cuotas litis.
7. Los albaceas, los bienes que administran.
8. Quienes por ley o acto de autoridad pública administren bienes ajenos, respecto de dichos bienes.
9. Los agentes mediadores de comercio, los martilleros y los peritos, los bienes cuya venta o evaluación les ha sido confiada, hasta después de un año de su intervención en la operación.

ARTICULO 1367º.- EXTENSIÓN DEL IMPEDIMENTO

Las prohibiciones establecidas en el Artículo 1366º se aplican también a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas impedidas.

ARTICULO 1368º.- PLAZO DE VIGENCIA DEL IMPEDIMENTO

Las prohibiciones que tratan los incisos 1, 2, 3, 7 y 8 del Artículo 1366º rigen hasta seis meses después de que las personas impedidas cesen en sus respectivos cargos.



ANEXO D

OFERTA: MODALIDAD DE SOBRE CERRADO

(ESTA HOJA DEBE SER COLOCADA OBLIGATORIAMENTE DENTRO DEL SOBRE CERRADO)

1. Número o Nombre de lote:
2. Nombre o razón social del postor y DNI:
3. Adjuntar según corresponda copia de DNI
4. Número de boleta o factura de compra de bases para poder participar:
5. El monto ofertado: (escribir en letras y números)
s/.
6. Efectivo de la garantía, que es el 20% del **Monto Ofertado**
s/.
7. Copia de poderes – Vigencia de Poder(de ser el caso)

Firma, Huella y DNI del Postor o Representante.



**ANEXO E
ETIQUETA SOBRE CERRADO**

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

SUBASTA RESTRINGIDA DE 02 LOTES DE BIENES MUEBLES

Número de lote:

Nombre o razón social del postor y DNI:

Número de boleta o factura de compra de bases para poder participar:

